

MIÉRCOLES

9

ABRIL Boletín Oficial



AÑO

2003

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 69

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

#### - Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Expedientes sancionadores: Pág. 2.

**- Ministerio de Hacienda.- Delegación de Economía y Hacienda:** Cáceres: Notificaciones pendientes. Págs. 3 y 4.

#### - Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Cáceres: Concesión aprovechamiento aguas superficiales para riego. Págs. 4 y 5.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

#### - Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Renovaciones cargos Juez de Paz. Pág. 6.

### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

#### - Junta de Extremadura.- Consejería de Trabajo:

Mérida: Convenio Colectivo de Limpieza Viaria y recogida de basuras año 2003 para la provincia de Cáceres. Págs. 6 y 7.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

**- Diputación Provincial:** Cáceres: Contratación del servicio de cafetería del Complejo Sanitario Provincial. Pág. 8.

**- Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria:** Plasencia: Embargo bienes inmuebles. Págs. 8 y 9.

#### - Ayuntamientos:

Cáceres: Concurso de obras Expte. PL/115/01. Licencia municipal. Págs. 9- 11.

Campo Lugar: Segregación y enajenación de dos solares. Padrón municipal. Págs. 11 y 12.

Villar del Pedroso: Concurso licencia Auto-Turismos. Págs. 12 y 13.

Plasencia: Licencia municipal. Pág. 13.

Zorita: Licencia municipal. Pág. 13.

Guadalupe: Licencia municipal. Rectificación del padrón de rústica. Págs. 13 y 14.

Piornal: Licencia municipal. Pág. 14.

Oliva de Plasencia: Licencia municipal. Pág. 14.

Torrejoncillo: Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Agente de la Policía Local. Pág. 14.

Collado de la Vera. Presupuesto General 2003. Pág. 14.

Torre de Don Miguel: Cesión gratuita a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Págs. 14 y 15.

Navas del Madroño: Cuenta General 2002. Cuenta General de la U. Popular ejercicios 1999 y 2000. Memoria de obra. Disolver el Patronato U. Popular de Navas del Madroño. Pág. 15.

Morcillo: Cuenta General 2003. Págs. 15 y 16.

Aliseda: Licencia municipal. Cuentas anuales 2002. Pág. 16.

Valdesalor: Presupuesto General 2003. Pág. 16.

Hervás: Convocatoria provisional de 1 técnico. Págs. 16 - 18.

Castañar de Ibor: Promoción interna de 1 plaza de Administrativo. Pág. 18.

Ibahernando: Nombramiento Juez de Paz Titular. Pág. 18.

Trujillo: Exptes. Sancionadores en materia de Tráfico. Págs. 19 - 21.

Monroy: Bases para la provisión de dos puestos de trabajo en el Centro de Día. Pág. 21.

Madrigal de la Vera: Modificación n.º 1 normas subsidiarias municipales. Pág. 21.

Segura de Toro: Licencia municipal. Pág. 21.

Navalmoral de la Mata: Licencia municipal. Expedientes sancionadores en materia de Tráfico. Págs. 21 - 23.

Riolobos: Presupuesto General 2003 y plantilla de personal. Págs. 23 y 24.

Albalá: Reglamento de Honores y distinciones. Pág. 24.

**Mancomunidad de Aguas de Talaván y otros:** Talaván: Presupuesto General 2003. Pág. 24.

**Mancomunidad de Aguas de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo:** Talaván: Cuenta General 2002. Pág. 24.

**Comunidad de Regantes Rozas Altas:** Hervás: Convocatoria Asamblea General Pág. 24.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(77,03 euros)**. Suscripción por un semestre: **(38,51 euros)**. Suscripción por un trimestre: **19,26 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,38 euros)**. Atrasados hasta dos años: **(1,92 euros)**. Atrasados de más de dos años: **(3,86 euros)**.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071-Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08  
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es  
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09243 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL  
Franqueo Concertado 10/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO****CÁCERES****EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

EXPEDIENTE N.º63/2003, contra D. CARLOS MARTÍN BESSIMANDJE.

Domicilio: Avda. de la Vera, número 32, 3.º B. PLASENCIA.

Hechos denunciados: Arma en establecimiento público.

Infracción: Artículo 146.2 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a cuatrocientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos y/o retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-21.49.00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 2 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado primero (B.O.P. día 29).- El Secretario General, Ángel Álvarez Núñez.

1997

**EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º 183/2003 contra D.ª INOCENCIA PÉREZ OLIVERA.

Domicilio: Avda. de España, número 2, 2.º B. PLASENCIA.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Plasencia.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos hasta treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-21.49.00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 2 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado primero (B.O.P. día 29).- El Secretario General, Ángel Álvarez Núñez.

1996

**EDICTO**

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

EXPEDIENTE N.º 198/2003 contra D. JUAN PACHECO LÓPEZ.

Domicilio: Avda. Antonio Hurtado, número 24. CÁCERES.

Hechos denunciados: Omisión Depósito Armas.

Infracción: Artículo 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Hasta ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos y/o retirada del arma.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): SUBDELEGACION DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-21.49.00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. número 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 2 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado primero (B.O.P. día 29).- El Secretario General, Ángel Álvarez Núñez.

1995

**MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA DE CÁCERES****ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁCERES SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE CÁCERES en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Dr. Marañón n.º4, Bajo. Cáceres.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

**A N E X O**

Procedimiento- Expedientes de Inspección, Bienes de Naturaleza Urbana, Diligencias de Constancia de Hechos.

N.º Expediente: n.º 44305/02. INUR Diligencia 14.  
Sujeto Pasivo: Ignacio Mora Hernández.  
NIF/CIF: 06940529-A.

Cáceres, 20 de marzo de 2003.- La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Luisa Martínez Gutiérrez.  
1990

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁCERES SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de

diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE CÁCERES en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Dr. Marañón n.º4, Bajo. Cáceres.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

**A N E X O**

Procedimiento- Expedientes de Inspección, Bienes de Naturaleza Urbana, Diligencias de Constancia de Hechos.

N.º Expediente: n.º 15917/02.  
Sujeto Pasivo: Salvador Araujo Cordobés.  
NIF/CIF: 07337909-N.

Cáceres, 20 de marzo de 2003.- La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Luisa Martínez Gutiérrez.  
1989

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁCERES SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE CÁCERES en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia

Territorial del Catastro de Cáceres como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Dr. Marañón n.º4, Bajo. Cáceres.

Cuando, transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

#### A N E X O

Procedimiento- Expedientes de Inspección, Bienes de Naturaleza Urbana, Diligencias de Constancia de Hechos.

N.º Expediente: n.º 4944/02. Diligencia 71.  
Sujeto Pasivo: Tomé Cornejo, M.ª Teresa.  
NIF/CIF: 07017251-C.

Cáceres, 20 de marzo de 2003.- La Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Luisa Martínez Gutiérrez.  
1988

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA RIEGO

Examinada la petición formulada por DÑA. CELESTINA NIETO GALLEGO, con D.N.I.: 6.766.471, que con fecha 6 de julio de 1995 solicitó de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la concesión de un aprovechamiento de aguas del ARROYO GARGACEJO, margen IZQUIERDA, en término municipal de TORREORGAZ (CÁCERES).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985 (art.20.2), Real Decreto 927/88, de 29 de julio (art. 33), Real Decreto 984/1986, de 28 de julio y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del 30). y a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto acceder a lo solicitado, significándole que deberá observar las siguientes:

#### CONDICIONES

1.º- Se otorga a DÑA. CELESTINA NIETO GALLEGO, con D.N.I.: 6.766.471, la concesión para derivar un caudal de 0,80 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 4211 m<sup>3</sup>, a derivar del cauce del ARROYO GARGACEJO, margen IZQUIERDA, en término municipal de TORREORGAZ (CÁCERES), con destino a RIEGO de 1,00 ha, en terrenos de su propiedad al sitio "LA TRANCHA", parcela 44 polígono 1, del término municipal citado.

La potencia del motor utilizado para la elevación no excederá de 9,5 C.V.

2.ª- Se legalizan las obras ejecutadas para realizar el aprovechamiento.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.ª- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES y deberán quedar terminadas en el plazo de TRES MESES, a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado cuando la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal derivado a los límites de la concesión y/o a instalar un contador volumétrico.

4.ª- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a este organismo del principio de los trabajos.

Una vez publicada la presente concesión en el B.O.P. de Cáceres y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o Ingeniero en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.ª- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6.ª- El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

7.ª- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho a fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación, y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8.ª- Se otorga esta concesión a título precario y por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.ª- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10.ª- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden en su día dominados por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, pasando a integrarse en la nueva zona regable y quedando sujetos al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

11.ª- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que se pueda establecer por el Ministerio de medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación y de las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12.ª- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y además a las de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13.ª- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14.ª- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del concesionario y cuando

lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo a la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: ARROYO GARGACEJO. MARGEN: IZQUIERDA.

O.D.: 301.65.02B.01.02.

CLASE Y AFECCIÓN: RIEGO POR ASPERSIÓN.

TITULAR: DÑA. CELESTINA NIETO GALLEGO

D.N.I./C.I.F.: 6.766.471.

LUGAR: LA TRANCHA. PARCELA: 44. POLÍGONO: 1.

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: TORREORGAZ (CÁCERES).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): 0,80.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/ha): 4211.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 1.

POTENCIA INSTALADA (C.V): 9,5.

COORDENADAS DEL APROVECHAMIENTO:

LATITUD 39º 23' 07" N;

LONGITUD 6º 15' 20" O.GW.

OBSERVACIONES: LA SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA N.º 44 ES DE 6,774 HA.

16.ª- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que, esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de, DOS MESES a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Organismo de la interposición, en su caso, de dicho recurso. (Ref.: 40409/95).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente edicto.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA  
LOCALIDAD DE CARRASCALEJO  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el tablón de anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

#### DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Cáceres a 27 de marzo de 2003.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

1979

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente edicto.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO  
LOCALIDAD DE CONQUISTA DE LA SIERRA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a

partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el tablón de anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

#### DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Cáceres a 27 de marzo de 2003.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

1980

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE TRABAJO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

Ref: Convenios Colectivos  
Expte. Núm.: 1312003

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Limpieza Viaria y recogida de basuras, sobre tabla salarial para el año 2003, de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000185, de ámbito Provincial, suscrito el 25-2-2003, entre representantes de las empresas del sector, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre

distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-02-1 996).

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DEL MISMO NOMBRE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

Mérida a 10 de marzo de 2003.- EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Luis Villar Rodríguez.

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES ( 25-02-03)

ASISTENTES:

D.ª ANA PAREDES MARTÍN  
D. CRISTINO GRANADO RODRÍGUEZ  
D. SERAFÍN MARTÍN PEÑA  
D. ALFREDO SÁNCHEZ ALONSO  
D. JUAN ANTONIO RAMA HERREROS  
D. JOSÉ ANTONIO PLATA DÍAZ  
(CC.OO.)

D. RAÚL TELENTI LABRADOR  
D. RAFAEL INFANTE LÓPEZ  
D. FRANCISCO SANCHA Z GUIJO  
(F.E.P.)

En Plasencia, siendo las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil tres, se reúnen en los locales de la empresa UTE ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE-ITUSA-HIMEXSA, sitos en el Polígono Industrial de Plasencia, parcela 6-A, los señores arriba relacionados, con el objeto de continuar las negociaciones del Convenio Colectivo de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras de la provincia de Cáceres.

Por los reunidos se acordó aprobar la tabla salarial para el ejercicio 2003, que se adjunta al presente Acta, y que supone una subida del 4,00%, en atención al incremento experimentado por el índice de Precios al Consumo aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce treinta horas, de mencionado día y mes, firmando los presentes en prueba de conformidad.

(FIRMAS ILEGIBLES).

U.T.E. PLASENCIA  
REVISIÓN SALARIAL SEGÚN ARTÍCULO 7 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO  
IPC REAL AL 31.12.02= 4%

ANEXO I

Categoría	SALARIO BASE		PLUS TOXICOS		PLUS FERIAS		PLUS ASISTENCIA	
	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS	PTAS.	EUROS
Jefe de servicios	130.721	785,65	19.670	118,22	5.000	30,05	2.955	17,76
Capataz	129.107	775,95	19.094	114,76	5.000	30,05	2.955	17,76
Mecanico conductor	124.834	750,27	18.214	109,47	5.000	30,05	2.955	17,76
Auxiliar Amvo.	124.834	750,27	18.214	109,47	5.000	30,05	2.955	17,76
Conductor noche	124.834	750,27	18.214	109,47	5.000	30,05	2.955	17,76
Conductor dia	124.834	750,27	18.214	109,47	5.000	30,05	2.955	17,76
Peon noche	119.244	716,67	17.171	103,20	5.000	30,05	2.955	17,76
Peon dia	119.244	716,67	17.171	103,20	5.000	30,05	2.955	17,76

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ANUNCIO

Aprobado un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir, por procedimiento negociado sin publicidad, la contratación del servicio de cafetería del Complejo Sanitario Provincial, en el que se modifica a la baja el canon mínimo a abonar, que queda fijado en la cantidad de 360 euros anuales, al haber quedado desierta la anterior licitación, se expone al público a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones.

Cáceres a 2 de abril de 2003.- La Oficial Mayor, Secretaria Sup., (ilegible).

2016

### SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LAS ENTIDADES ACREEDORAS RESPECTIVAS, PROCEDE A NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES REALIZADOS EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE APREMIO QUE SE SIGUEN CONTRA LOS DEUDORES A LA HACIENDA PÚBLICA QUE SE INDICARÁN, AL NO HABERSE PODIDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de los Entes titulares de los tributos.

Igualmente se remitirán los expedientes a la Tesorería competente, para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El pago de los débitos, puede efectuarse en cualquier momento del procedimiento ejecutivo en cual-

quier entidad financiera con implantación en la Provincia de Cáceres, excepto Banesto, previa presentación del documento de pago que le será facilitado en cualquiera de las Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Referente a notificaciones en el procedimiento administrativo de apremio, es de aplicación la LGT, de conformidad con su artículo 126.4 (según redacción de la Ley 66/1 997 de 30 de diciembre).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 1 05.6 de la LGT (según redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes en las oficinas centrales del SPRGT (C/. Alvaro López Núñez s/n., 10071 CÁCERES) o a cualquier oficina del Organismo en la provincia de Cáceres, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RECURSOS:

Contra el acto notificado, que no es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el Tesorero del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, en el supuesto de comparecencia personal, o bien a partir de los once días siguientes a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**EXPEDIENTE DE APREMIO NÚMERO 1000578**

Ente acreedor a cuyo favor se efectuará la anotación preventiva de embargo: Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Deudor : Adela Rodríguez Calle.

Acreedores conocidos: No se conocen acreedores preferentes

Concepto y ejercicio: IBI Rústica, ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001

Débito total por principal, recargos, intereses de demora y presupuesto para costas: Dos mil doscientos sesenta y seis euros y cuarenta y ocho céntimos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Último domicilio conocido: Navaconcejo.

**RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS**

1.- Finca Rústica sita en el término municipal de Navaconcejo.

Paraje: Cordel Puente de los Buitres

Superficie terreno: a=11 Ca=10.

Linderos:

Norte: Parcela sobrante del número seis de la vía pecuaria.

Sur: Garganta de los Novillos.

Este: Terrenos propiedad de doña Adelaida Rodríguez Calle.

Oeste: Zona necesaria de la vía pecuaria.

Descripción: Parcela de terreno señalada con el número siete procedente del denominado cordel del Puente de los Buitres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, Libro 35, Tomo 828, Folio 28, a nombre de Adela Rodríguez Calle y Luis Carrasco Jiménez.

Finca número 2991.

Descripción de cargas: La citada finca se encuentra libre de cargas.

Plasencia a 4 de marzo de 2003.- El Jefe de Zona, Pedro Clemente Repoila.

2011

**ALCALDÍAS****CÁCERES****Anuncio**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del concurso convocado para la contratación de la

Redacción del proyecto y ejecución de las obras de «Recuperación ambiental de la Charca Musia, Charca del Marco y de la Fuente Fría y de su entorno», del Programa URBAN-CALERIZO de la Ciudad de Cáceres, dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN II y se convoca la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª- Entidad adjudicadora:

a.- Entidad adjudicadora: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Tramitación del expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.

c. - N.º de expediente: O. 13/03.

2.º- Objeto del Contrato:

a.- Descripción del objeto: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de recuperación ambiental de la Charca Musia, Charca del Marco y de la Fuente Fría y de su entorno.

b.- Lugar de ejecución: Cáceres.

c.- Plazo de ejecución: REDACCIÓN DEL PROYECTO: TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde la firma del contrato.

EJECUCIÓN DE LA OBRA: CINCO MESES a contar desde el día siguiente a la realización del acta de replanteo.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Forma: Concurso.

4.ª- Presupuesto base de licitación: SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS. (609.266,41 euros), IVA incluido.

5.ª- Garantía provisional:

a.- Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6.ª- Obtención de documentación e información:

a.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

c.- Localidad y código postal: 10003 Cáceres.

d.- Teléfono: 927 255 800.

e.- Telefax: 927 255 857

f - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

7.ª- Requisitos específicos del contratista:

a.- Clasificación:

GRUPOS: A, G y K.

SUBGRUPOSA: 1,6 y 6.

CATEGORÍA: C, C y C.

b.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito éste último que será sustituido por la

correspondiente clasificación y no se hallen comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8.ª- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a.- Fecha límite de presentación: Cuarenta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones administrativas particulares.

c.- Lugar de presentación:

Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.

Localidad y Código postal: 10003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e.- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.ª- Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del miércoles hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación. Si se hubiera anunciado el envío por correo de alguna proposición, el acto de apertura de plicas, tendrá lugar transcurridos diez días desde la terminación del plazo ordinario de presentación de proposiciones, el primer miércoles hábil siguiente.

10.º- Otras informaciones: Esta contratación se promueve por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el seno del Programa URBAN-CALERIZO, dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN II.

11.º- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario, sin que tal importe pueda exceder la cantidad de TRESCIENTOS euros.

Cáceres, 31 de marzo de 2003.- El Secretario Acctal., Augusto Cordero Ceballos.

1954

## CÁCERES

### Edicto

Visto el informe emitido por la Inspección de los Servicios Municipales, Expte. PL/115/01, en el que se hace constar lo siguiente:

«En Cáceres a 20 de abril de 2001, los Agentes Vigilantes que suscriben personados en la Av. Hernán Cortés, 24, 4.º G, han comprobado que D.ª Manuela Fanegas Flores, en calidad de promotora ha procedido a efectuar obras de solado, alicatado y, sustitución de

puertas amparadas en Permiso de Obra Menor 95/2001, así como se ha comprobado que ha procedido a la sustitución de falso techo de escayola, instalación de fontanería y solado de pasillo comunitario, careciendo de Licencia Municipal de Obras.»

Visto el informe emitido por la Inspección Municipal, en el que se hace constar lo siguiente:

".....D.ª Manuela Fanegas Flores en calidad de promotora, está procediendo a la instalación de un cierre a base de aluminio y cristales en un hueco situado en un pasillo comunitario con vistas a un patio de manzana, impidiendo la ventilación de las viviendas. Las obras carecen de licencia municipal de obras..."

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 14 de enero de 2003, en el que se hace constar lo siguiente:

«Vistos los informes que figuran en el expediente de los Inspectores Municipales, resultan que todas las obras denunciadas son urbanísticamente legalizables excepto el cierre de aluminio y cristal de la galería de acceso a la vivienda por impedir la ventilación directa de la misma y en consecuencia infringir el Decreto 1955/99 sobre condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas.»

ESTA ALCALDÍA HA RESUELTO conceder a D.ª MANUELA FANEGAS FLORES UN PLAZO DE DOS MESES para que solicite la oportuna licencia municipal para las obras que resultan legalizables, con apercibimiento de que si en el citado plazo no la solicita, se dará cuenta al órgano correspondiente de este Excmo. Ayuntamiento, para que adopte las medidas oportunas tendentes a reponer el orden urbanístico infringido, así como la incoación del correspondiente expediente sancionador por haber realizado dichas obras sin licencia.

Asimismo, en relación con las obras de cerramiento de aluminio y cristal de la galería de acceso a la vivienda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 LRJPAC, SE CONCEDE A D.ª MANUELA FANEGAS FLORES UN PLAZO DE AUDIENCIA DE QUINCE DÍAS, contados a partir de la notificación de la presente, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, antes de que por parte del órgano correspondiente de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 193 y 197 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se adopten las medidas oportunas para reponer el orden urbanístico infringidos, así como la incoación del oportuno expediente sancionador.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cáceres, 3 de marzo de 2003.- El Secretario General Acctal., Augusto Cordero Ceballos.

1953

**CÁCERES**

## Edicto

CAIXA GALICIA, ha solicitado licencia de obra y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINA BANCARIA con CLIMATIZACIÓN en AVDA. ESPAÑA, 28.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 2 de abril de 2003.- El Secretario, (ilegible).

1977

**CAMPOLUGAR**

## Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003, se adoptó acuerdo de segregación y enajenación de dos solares, el primero de 237 m.2, enclavado entre los solares 5 y 6, y el segundo de 269 m.2 señalado con el núm. 7, a segregar de la finca matriz inscrita al Registro de la Propiedad de Logrosán, al tomo 565, libro 25, folio 136, finca 3387, inscripción primera, con destino a la construcción de naves agrícolas, situadas en Pizarro, y aprobación del correspondiente pliego de cláusulas jurídicas, económico administrativas, que por el presente se somete a trámite de información pública, por término de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 122 de Real Decreto Legislativo 781/1986.

Igualmente se anuncia la licitación si bien ésta quedará aplazada en tanto no se resuelvan las reclamaciones que como resultado del anterior anuncio se formularán en su caso.

1.- Entidad adjudicadora:  
Organismo: Ayuntamiento de Campo Lugar.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

La enajenación de dos solares situados en Pizarro con una superficie de 237 m.2 y 269 m.2 situados en las traseras de Avda. de la Constitución con destino a la construcción de naves agrícolas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 5,41 euros/m.2

5.- Garantías:

A) Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.

B) Definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

6.- Documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres)

B) Domicilio: Plaza de España, 1.

C) Teléfono: 927 35 00 02.

D) Fax: 297 35 03 04.

E) Fecha límite para obtención de documentación e información: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

7.- Requisitos del contratista: Los especificados en el pliego.

8.- Apertura de ofertas: La fecha límite de presentación de ofertas será de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio con la documentación especificada en el pliego de condiciones, salvo que el último día fuera sábado en cuyo caso se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9.- Apertura de ofertas.-

A) Entidad: Ayuntamiento de Campo Lugar.

B) Dependencia: Alcaldía.

C) Plaza de España, 1.

D) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, salvo que fuera sábado en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Campo Lugar a 27 de marzo de 2003.- El Alcalde, (ilegible).

1801

**CAMPOLUGAR**

## Edicto

Aprobado por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, con fecha 4 de abril de 2003, el Padrón de BASURA Y ALCANTARILLADO del Primer Cuatrimestre del año 2003, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento, abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha un de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campo Lugar, 4 de abril de 2003.- El Alcalde, (ilegible).

2008

### VILLAR DEL PEDROSO

#### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TURISMOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR.

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de Auto-Turismos para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.

1.- Condiciones generales.

a) Ser español.  
b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales

2.- Condiciones específicas.

a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a nueve, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado.

(Anexo I) acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno del Ayuntamiento.

Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.- Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta.- El expediente, será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento que adjudicará las licencias.

Séptima.- La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-turismos que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión en este término municipal, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por este Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1.- Vecino del municipio con un año, como mínimo, de antigüedad de empadronamiento, 5 puntos.

2.- Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros, 2 puntos

3.- Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo, 3 puntos.

4.- Condiciones técnicas del vehículos: Se valorará de 1 a 5 puntos, atendiendo a las características del vehículo ofertado, accesibilidad del mismo, etc.

Octava.

1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2.ª,

salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2.- Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

3.- Asimismo, el vehículo adscrito al Servicio deberá cumplir todos los requisitos exigidos en los artículos 3.º a 9.º del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos.

Villar del Pedroso, 31 de marzo de 2003.- El Alcalde, Eduardo Villaverde Torrecilla.

#### ANEXO I

##### MODELO DE INSTANCIA

D..., con D.N.I..., número..., y domicilio en ..., calle..., número..., ante V.S.

##### EXPONE:

Que deseo tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la adjudicación de licencia de auto-turismo.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pleno de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

Que utilizará para el Servicio el vehículo marca..., modelo...

Que adjunta los justificantes que acreditan las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala el citado pliego aprobado al efecto.

Por todo lo expuesto,

##### SOLICITA:

Que se me tenga por admitido al concurso y en su día me adjudique una licencia, para la prestación autorización del servicio público de transportes en automóviles ligeros en la categoría de auto-turismos y la correspondiente autorización para el transportes interurbano.

En..., a..., de..., de 2003.-

Fdo: ...

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villar del Pedroso.

1960

#### PLASENCIA

##### Edicto

Por LOURDES FERNÁNDEZ HERAS, en representación de MECADONA, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN Y GARAJE, con emplazamiento en Avenida de España, sin número (151/02).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 25 de marzo de 2003.- El Alcalde, (ilegible).  
1964

#### ZORITA

##### Edicto

Por D. Alonso Fernández Cancho, en representación de Alonso Savino, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de almacén y venta de materiales para construcción, con emplazamiento en Avda. de la Constitución, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Zorita a 2 de abril de 2003.- El Alcalde, (ilegible).  
1963

#### GUADALUPE

##### Edicto

Por D.ª Isabel Peinado Tello, se ha solicitado apertura de HOSTAL, con emplazamiento en Guadalupe, calle Nueva de los Capellanes, número 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guadalupe a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, (ilegible).  
1959

**GUADALUPE**

Mediante la presente se hace pública por espacio de 30 días hábiles la siguiente modificación catastral a efectos de posibles reclamaciones:

ASUNTO: Modificación Catastral. Ayuntamiento de Guadalupe.

Padrón de Rústica: Parcela 6ª Polígono 5.

Vista la documentación presentada en las oficinas de éste Ayuntamiento con fecha de 1 de abril del corriente por la que se solicita rectificación del Padrón de Rústica del municipio de Guadalupe.

Considerando el art. 77 y 70 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales,

He resuelto dar traslado de la documentación aportada por el interesado, para que en el plazo de 30 días naturales manifiesten alegaciones oportunas, transcurrido el cual sin que se haya pronunciado por su parte, se procederá a la modificación por el organismo competente.

En Guadalupe a 3 de abril de 2003.- El Secretario, Eduardo Manuel Iglesias Magro.

1994

**PIORNAL**

D. Ventura Ramos Calle, ha incoado expediente de licencia de apertura para la actividad de almacén de bebidas, en calle Embarcadero, sin número, de Piornal (Cáceres).

En cumplimiento de lo establecido en lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piornal a 4 de abril de 2003.- El Alcalde, Angel Rama Pérez.

1978

**OLIVA DE PLASENCIA**

Por ISIDRO SILOS GAMONAL, se ha solicitado licencia para la apertura de una actividad agropecuaria en la finca "Valverdejo", de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oliva de Plasencia a 4 de marzo de 2003.- El Alcalde, José Miguel Camarero Carazo.

1965

**TORREJONCILLO**

Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para una plaza de Agente de la Policía Local de Torrejoncillo, se hace pública la lista definitiva de:

ADMITIDOS:

Rafael Rodríguez González.

Juan Vecino Manibardo.

Antonio Manuel Lucero Suárez.

Juan Domingo González Corrales.

Ángel Laso Soria.

EXCLUIDO:

Rafael Santibáñez Gómez.

En Torrejoncillo a 2 de abril de 2003.- El Alcalde, (ilegible).

1971

**COLLADO DE LA VERA**

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Collado de la Vera a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, José Paniagua Hernández.

1970

**TORRE DE DON MIGUEL**

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2003, acordó la cesión gratuita, a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de 2.526 m.2 de superficie, a segregar de la finca registral n.º 6194, al sitio de Matababras, parcela 541 del polígono 10, y colindantes con la parte trasera del Centro Escolar, con destino al fin exclusivo de construir una pista polideportiva en el CRA «Almenara» de esta localidad.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público, por plazo de quince días, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas el acuerdo se considerará definitivo.

Torre de Don Miguel a 2 de abril de 2003.- El Alcalde-Presidente p.d., J. Manuel Domínguez Campos.

1961

### NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

D. FRANCISCO MORENO DUQUE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2002, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 31 de marzo de 2003, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Navas del Madroño a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Moreno Duque.

1955

### NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

D. FRANCISCO MORENO DUQUE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que la Cuenta General del Presupuesto de la Universidad Popular de los ejercicios 1999 y 2000, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 31 de marzo de 2003, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Navas del Madroño a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Moreno Duque.

1956

### NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo de 2003, la Memoria Valorada de la obra «Fuente en Navas del Madroño», redactado por don Manuel Teomiro Granada, se expone al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones el proyectos se considerará aprobado definitivamente.

Navas del Madroño a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Moreno Duque.

1958

### NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de marzo de 2003, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.2 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por mayoría absoluta ha acordado:

Disolver el Patronato de la Universidad Popular de Navas del Madroño, por considerar más conveniente y adecuado para los intereses municipales, por razones económicas y de personal, ejercer las competencias que atribuye el art. 25.2 m) de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Bases («Actividades o Instalaciones Culturales y Deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo) de forma directa, gestionándose por el propio Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. En caso de no formularse ninguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

Navas del Madroño a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Moreno Duque.

1957

### MORCILLO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15

días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Morcillo a 28 de marzo de 2003.- El Alcalde, Serafín Valentín Tovar.

1920

### ALISEDA

Edicto

Por ROBLEDO E HIJOS, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VENTA DE EMBUTIDOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS, con emplazamiento en la calle Bailén, 5, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda a 2 de abril de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

2005

### ALISEDA

Edicto

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público por espacio de quince días, los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos del ejercicio de 2002, junto con el informe de la Comisión especial de cuentas.

Durante este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Aliseda, a 4 abril de 2003.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

2024

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE "VALDESALOR"

Edicto

El Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdesalor a 27 de marzo de 2003.- El Alcalde, Carlos Pérez Vidarte.

1938

### HERVÁS

Anuncio

De conformidad con la resolución dictada por esta Alcaldía, de 28 de marzo de 2003, se convoca la provisión, con carácter temporal, de un Técnico/a para la ejecución del Proyecto de Unidad de Inserción Laboral para la mujer, según convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura, y el Ayuntamiento dentro del marco de promoción de las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva, Ley 11/2001, de 10 de octubre, con arreglo a las siguientes,

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un/a técnico/a que ejecute, coordine y ponga en marcha el convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Hervás. Dicho Convenio tiene por objeto desarrollar acciones que favorezcan la participación activa en el ámbito laboral de las mujeres de Extremadura sobre todo del medio rural, con la finalidad de favorecer sus demandas y necesidades.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2003, con opción a prórroga si éste se renovara en años sucesivos y a jornada completa.

**SEGUNDA.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:**

A) Ser español o natural de alguno de los países de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

C) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social o Educador Social.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**TERCERA.- SOLICITUDES.-** Las personas que deseen tomar parte en las pruebas de selección, para el acceso a este puesto de trabajo, deberán presentar instancia dirigida al Sr. Alcalde, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Bases de la convocatoria. En las instancias los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.<sup>a</sup> y acompañar a la instancia fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI o NIF y del título exigido según convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, original o copia compulsada.
- Vida laboral (expedida por la Tesorería de la Seguridad Social).

**CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de exclusión, si las hubiere, referidas a los requisitos de los aspirantes contenidos en la Base 2.<sup>a</sup>, y concediendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos. Este plazo no será aplicable a los documentos referidos a los méritos alegados.

**QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

1.º Presidente: El Sr. Alcalde del Ayuntamiento o miembro del mismo en quien delegue.

2.º Vocales:

- La Concejala de Asuntos Sociales del Ayuntamiento.
- Un Concejal del Partido Socialista.
- Un Concejal del Partido Popular.
- Una Trabajadora Social de la Mancomunidad de Municipios «Valle del Ambroz».

3.º Secretario: El de la Corporación.

En esta Comisión se propiciará la participación de representantes de las Organizaciones Sindicales.

También se nombrarán los respectivos suplentes de la Comisión.

2.- Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

3.- Recusación.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

**SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-** El proceso selectivo consistirá en dos fases:

1.<sup>a</sup>- Valoración del proyecto que los aspirantes deberán haber presentado cinco días naturales antes de la fecha fijada para la defensa del mismo ante el Tribunal calificador. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 5 puntos.

En el mismo se deberán desarrollar:

- Los contenidos teóricos; objetivos, funciones según normativas vigentes dentro de los planes de igualdad de oportunidades.
- Planificación, metodología, temporalización de actividades acordes al proyecto de unidad de inserción laboral de la mujer.

2.<sup>a</sup>- Concurso de méritos:

1.- Méritos académicos y de formación hasta un máximo de 3 puntos :

- Titulación Académica. Únicamente se tendrá en cuenta el de más nivel. Por estar en posesión de los títulos de:

Doctor: 2 puntos  
Licenciado: 1,5 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo y titulación requerida en la base segunda:

- De 1 a 25 horas.	0,05 puntos.
- De 26 a 75 horas.	0,10 puntos.
- De 75 a 100 horas.	0,25 puntos.
- A partir de 101 horas.	0,30 puntos.

En caso de no constar la duración de los cursos en horas, sino en días, se computará a razón de 4 horas por día.

2.- Experiencia laboral relacionada con el puesto de trabajo: hasta un máximo de 2 puntos.

- 0,20 mes o fracción.

La nota final será la resultante de la suma de todos los conceptos indicados.

**SÉPTIMA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES..-** Obtendrán el puesto aquellos aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria, obtengan mayor número de puntos una vez sumada la obtenida en la defensa del proyecto y los méritos del concurso.

En caso de empate primará, en primer lugar la puntuación obtenida en la presentación del Proyecto, y en segundo lugar la experiencia laboral. Si persistiese, se resolverá por sorteo.

Terminada la baremación de los méritos por el Tribunal de Selección, el resultado se expondrá al público para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas, que se resolverán en un plazo mínimo de cinco días. En caso de no formularse reclamación alguna, el resultado se entenderá definitivo y la relación de concursantes por orden de puntuación y la propuesta de contratación de aquellos concursantes que hayan obtenido la mayor puntuación se elevará al Sr. Alcalde para que éste en el plazo de tres días formalice los contratos con el alta en la Seguridad Social.

**OCTAVA.- INCIDENCIAS.-** En caso de renuncia del personal seleccionado en un primer momento, se propondrá la contratación del siguiente que haya obtenido mayor puntuación, actuando en caso de empate, conforme dispone la base octava.

**NOVENA.-1.-** La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Hervás, 10 de marzo de 2003.- El Alcalde Acctal., (ilegible).

1967

### **CASTAÑAR DE IBOR**

Edicto

Resolución Presidencial, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Castañar de Ibor, para la provisión de una plaza de administrativo de Administración General, por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria por la presente:

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

**SEGUNDO.-** Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer y segundo ejercicio tal y como se detalla a continuación.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético de apellidos, de conformidad con las bases.

**CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.-** El día 12 de abril de 2003, a las 9,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

**CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:** El día 12 de abril de 2003, a las 9,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I.

### **ANEXO**

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

**CALVOJIMÉNEZ, FRANCISCO, D.N.I. n.º 06.984.128-V.**

Castañar de Ibor a 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Santiago Baltasar Rodas.

1921

### **IBAHERNANDO**

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que el Pleno de esta Corporación procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de un candidato para el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos siguientes:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

En Ibahernando a 2 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco Giraldo Sánchez.

2006

## TRUJILLO

## Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E.n.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde Presidente según el art. 15 del Real Decreto 320/1994 de 25 de febrero (B.O.E. n.º 95 de 25 de febrero) por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el recargo y costas que correspondan.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el n.º del expediente.

Los expedientes se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de éste Ayuntamiento.

<u>Expte.</u>	<u>Denunciado/a</u>	<u>N.IF.</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Sanción/Euros</u>
820/02	B. Clemente	2002288	TabernesValdigna (Valencia)	48
822/02	J.A. Martínez	52984037	Leganes (Madrid)	48
832/02	C.González	0901854	Alcalá de Henares (Madrid)	36
839/02	J.Mora	02883976	Ciempozuelos (Madrid)	48
871/02	J.Francisco	0692467	Madrid	36
874/02	E. Plaza	0776923	Móstoles (Madrid)	36
886/02	J.L.Parada	9294843	La Cisterniella (Almadén)	36
976/02	A.E.Molina	3169517	Jerez de la frontera (Cádiz)	36
103/02	P.L.Solar	1634295	Santander	48
1053/02	JR. Palomar	0081887	Madrid	60
1058/02	M. Rincón	33990717	Castuera (Badajoz)	36
1062/02	C. Augusto	0016111	Madrid	36
1069/02	J.L.Cristóbal	790961	Madrid	36
1070/02	J.Cruz	3006190	Getafe (Madrid)	36
1080/02	R.Gómez	33924038	Sª Coloma de Gramanet (Barcelona)	36
1086/02	Premar Instalaciones, S.L.	B61709317	Premia de Mar (Barcelona)	301
1098/02	L.Ruiz	1256112	Vitriolasteiz (Ara)	36
1106/02	T.García	2486915	La Cala de Morat (Alag)	36
1124/02	M.A. Ruiz	0724720	Madrid	60
1175/02	F.A. Alcalá	2482809	Marbella (Alag)	48
1184/02	F.º J. Beltrán	50028654	Madrid	36
1211/02	M. Aguilar	4108391	Sª Cruz de Tenerife	48
1258/02	J.L.Medina	2894119	Casas de D. Antonio	48
1272/02	C. Álvarez	6896077	Trujillo	36
1276/02	L.Herraez	0747059	León	36
1279/02	J.Freire	32449635	Robledo de Torio (León)	36
1288/02	J.P.Vivas	06943657	Cáceres	36
1293/02	E. Martín	51654286	Madrid	36
1309/02	F. López	7947229	Salamanca	60
1323/02	F. Martínez	6953537	Ibáñero	36
1324/02	M.A. Lama	09172943	Cáceres	36
1327/02	C. Álvarez	0689077	Trujillo	36
1329/02	S.Calle	7611172	Cáceres	36
1348/02	R. Zarate	951889	Herrera del Duque (Badajoz)	36
1354/02	F. Hernanz	5150469	Lozoya la Nueva (Madrid)	48
1356/02	S.Castellanos	1921175	Majadahonda (Madrid)	48
1405/02	M. Rivas	35173667	Las Rozas (Madrid)	36
1409/02	G. Arribas	412489	Talavera de la Reina (Toledo)	36
1433/02	M.M. Rubio	76004226	Trujillo	36
1437/02	C.Gil	00658063	Madrid	60

11/02	D. López	28966545	Cáceres	36
17/02	R. Martín	5226461	Madrid	36
133/02	F. Loureiro	3601936	Trujillo	92
138/02	J. Elvira	28951291	Trujillo	36
152/02	N. Fernández	5412203	Madrid	60
160/02	J.P. Cruz	70060402	Collado Villalba (Madrid)	60
172/02	F.º JV alverde	6935837	Trujillo	92
173/02	M. Tovar	0761925	Trujillo	36

Trujillo, 26 de marzo de 2003.- El Alcalde, José Antonio Redondo Rodríguez.

1974

## TRUJILLO

### Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se relacionan, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados, no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Trujillo, siendo su Instructor el Subinspector Jefe de la misma y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el art. 68.2 del Real Decreto 339/1990 de 2 de marzo (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo) por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189 de 9 de agosto) por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se requiere a las personas jurídicas relacionadas, que de conformidad con lo establecido en el art. 72.3 del Real Decreto 339/90, procedan a la identificación de los conductores de los vehículos de su titularidad, en el caso de no hacerlo se procederá al archivo del expediente y a la apertura de otro nuevo por infracción grave.

Si desean abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta n.º 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el n.º del expediente. Si se abona antes de dictar Resolución, pueden beneficiarse de un descuento del 30%.

Expte.	Denunciado	N.I.F.	Domicilio	Precepto Infrigido	Fecha Denuncia	Art.	Calificación	Sanción Euros
1452/02	V. Castrillo	50530380	Madrid	R.D. 13/92	25-12-02	154	Leve	36
1476/02	J. P. Barrena	05384246	Madrid	R.D. 13/92	26-12-02	154	Leve	36
1482/02	J.J. Benito	07005991	Trujillo	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1485/02	I. E. Cobo	51348628	Madrid	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1486/02	A. Peñalver	07673289	Las Palmas G. Canaria	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1487/02	A. Peñalver	01599698	Madrid	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1497/02	A. Oliver	23192362	Mazarrón (Murcia)	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1498/02	J.C. Blanco	07526030	Alcorcón (Madrid)	R.D. 13/92	27-12-02	154	Leve	36
1505/02	E. Casado	76039565R	Trujillo	R.D. 13/92	30-12-02	118	Leve	60
1506/02	M.º D. Redondo	76005415	Navalmoral Mata	R.D. 13/92	25-11-02	154	Leve	36
1508/02	E. Casado	76039565R	Trujillo	R.D. 13/92	30-12-02	152	Leve	60
1512/02	DEPURASUR	B41781101	Pozuelo Alarcón	R.D. 13/92	28-11-02	154	Leve	36
1516/02	M. A. Huerga	24999998	Cádiz	R.D. 13/92	29-11-02	154	Leve	36
1521/02	MESAT, S.L.	B80844111	Madrid	R.D. 13/92	29-11-02	154	Leve	36
1531/02	S.CENTRAL-HISPA	A28922599	Madrid	R.D. 13/92	02-12-02	154	Leve	48
1541/02	J.A. Pérez	07509058	Parla (Madrid)	R.D. 13/92	24-12-02	154	Leve	36
1544/02	Pedrono J. J.	X0705891K	Murcia	R.D. 13/92	05-12-02	154	Leve	36
1548/02	A. J. Paez	27452317	Molina de Segura (Murcia)	R.D. 13/92	06-12-02	94	Leve	48
1554/02	J. Garcia	50038888	Leganés (Madrid)	R.D. 13/92	07-12-02	154	Leve	36
1555/02	I. Barrena	46889226	Móstoles (Madrid)	R.D. 13/92	07-12-02	154	Leve	48
1562/02	F.º M. Escudero	24356299	Alboraya (Valencia)	R.D. 13/92	08-12-02	94	Leve	60
1564/02	D. Mediavilla	06893362	Rota (Cádiz)	R.D. 13/92	08-12-02	91	Leve	60
1571/02	S.Automoc. Eurmovi	B82150830	Móstoles (Madrid)	R.D. 13/92	13-12-02	154	Leve	36
1575/02	M. Rodriguez	50272494	Madrid	R.D. 13/92	16-12-02	91	Leve	48
1579/02	A. Suarez	28709829	Sevilla	R.D. 13/92	17-12-02	154	Leve	36
1584/02	P. Velazquez	07739525	Fresno viejo (Valladolid)	R.D. 13/92	18-12-02	91	Leve	48
1585/02	Est. Public.Aaerostát	B48306682	Baracaldo (Vizcaya)	R.D. 13/92	18-12-02	154	Leve	36

1593/02	V. Blázquez	08792641	Mérida (Badajoz)	R.D. 13/92	21-12-02	154	Leve	36
18/03	A. del Río	07008637	Trujillo	R.D. 13/92	06-01-03	154	Leve	40
33/03	F. Sánchez	08683181	Trujillo	R.D. 13/92	21-01-03	154	Leve	40
37/03	C. Borges	07003501	Cáceres	R.D. 13/92	12-01-03	94	Leve	60
48/03	J. González	75532470	Sevilla	R.D. 13/92	22-01-03	154	Leve	40
50/03	Recreat. La Brújula	A06056014	Monthermoso	R.D. 13/92	22-01-03	94	Leve	40
64/03	L.J. Rojo	28944962	Trujillo	R.D. 13/92	31-01-03	154	Leve	50
72/03	Ram Busines Center	B81911711	Madrid	R.D. 13/92	01-02-03	91	Leve	40
76/03	Manuel C. Cruz Elia	06987444	Mérida (Badajoz)	R.D. 13/92	02-02-03	91	Leve	40
84/03	Reteservicios, S.L.	B9678604	Valencia	R.D. 339/90	21-08-02	72.3	Grave	301
86/03	El Lanchar, S.A.	B11339231	Sevilla	R.D. 339/90	07-09-02	72.3	Grave	301
87/03	Progedesa, SRL	A82180282	Madrid	R.D. 339/90	22-08-02	72.3	Grave	301
88/03	Invers. Eguscastresa	880369408	Madrid	R.D. 339/90	07-09-02	72.3	Grave	301
91/03	Centre Recerca Inmo	B61955860	Barcelona	R.D. 339/90	18-09-02	72.3	Grave	301
102/03	Alto Gredos, S.L.	B05147780	Hoyos del espino (Avila)	R.D. 339/90	16-11-02	72.3	Grave	301
118/03	A. Cardo	77778975	Valls (Tarragona)	R.D. 13/92	04-02-03	154	Leve	40
135/03	M. Roca	02181814	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	R.D. 13/92	09-02-03	154	Leve	40
141/03	A. Verde	16753316	Guadalajara	R.D. 13/92	10-02-03	154	Leve	40
145/03	J.M. Ruda	52506670	Getafe (Madrid)	R.D. 13/92	11-02-03	154	Leve	40

Trujillo, a 26 de marzo de 2003.- El Alcalde, José Antonio Redondo Rodríguez.

1975

### MONROY

#### Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de marzo de 2003, las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo en el Centro de Día de Monroy, como personal laboral, por un período de un año a jornada completa, se exponen al público las mismas, al objeto de que puedan ser examinadas en este Ayuntamiento por los interesados.

Las personas interesadas en tomar parte en la selección podrán presentar solicitud en este Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., debiendo adjuntar la documentación requerida en las bases

Monroy, 1 de abril de 2003.- El Alcalde, Francisco del Sol Pérez.

2002

### MADRIGAL DE LA VERA

#### Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2003, adoptó entre otros Acuerdos, el de APROBACIÓN DE MANERA INICIAL la MODIFICACIÓN PUNTUAL número 1/02 de las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES al objeto de desplazamiento de la Travesía de la calle Cochera, con el fin de ajustar a la misma una edificación existente.

El expediente se encuentra al público en las Oficinas Municipales de Secretaría durante el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto, para todos aquellos interesados y puedan examinado y presentar las alegaciones oportunas dentro de dicho plazo.

En Madrigal de la Vera a 2 de abril de 2003.- El Alcalde, José Julio Tiemblo Pérez.

1999

### SEGURA DE TORO

#### Edicto

Por D. JUAN DE CASTRO ARESPACOCCHAGA, se ha solicitado licencia para la actividad de CENTRO DE ESTUDIOS DE METAECONOMÍA, con emplazamiento en finca Los Cabezuelos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Segura de Toro a 28 de marzo de 2003.- El Alcalde, Pedro Corredor Pájaro.

1998

### NAVALMORAL DE LA MATA

DÑA. VANESA SORIA SÁNCHEZ, con expediente no 22/03-AO, solicita licencia para la actividad de «VENTA MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS», sita en la C/. AVDA. DE MAGISTERIO, s/n.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalmoral de la Mata a 2 de abril de 2003.- El Concejal Delegado de Urbanismo, César Vizcaíno Hernández.

2000

## NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de Diciembre (B.O.E. número.285 de 27 de Noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción de tráfico que a continuación se indican, ya que intentada en el último domicilio conocido de los denunciados no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad del Departamento de Multas de la Jefatura de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, siendo su Instructor el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico de la misma y la Alcaldesa la persona competente para sancionar el hecho según el artículo 68.2 del Real Decreto 339/1990 de 2 de Marzo (B.O.E. número. 63 de 14 de Marzo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ante quien los denunciados tienen derecho a formular alegaciones con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILDES a partir de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1.398/1993 de 4 de Agosto(Boletín Oficial del Estado número 189 de 9 de Agosto), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se procederá al cobro de la sanción por vía ejecutiva.

### RELACION DE EXPEDIENTES

EXP. NUM	DENUNCIADO	DOMICILIO	FECHA DENUNCIA	PRECEP INFRING	ART.	IMPOR
630.02	PRIMITIVO VARGAS LOPEZ	Margallo número.14, Navalmoral de la Mata	05.01.02	R.G.C.	154	90,15
027.02	FULGENCIO GOMEZ PASCUAL	Nuestra Stra. De la Asunción, 6, Talayuela	04.01.02	R.G.C	91	90,15
035.02	JOSE MARCOS ZAPATA REMEDIOS	Peña Redonda número.11, Cáceres	07.01.02	R.G.C	154	90,15
036.02	EMILIO DIAZ BLAZQUEZ	Gral. Vives Camino.5.3º, 19004 Guadalupe	07.01.02	R.G.C	094.1	90,15
039.02	LEONARDO F. HERNANDEZ GARCÍA	General Franco, 10, 6891 Mirandilla /BA /	09.01.02	R.G.C	094	90,15
050.02	MARIA LOURDES CAMACHO GARCIA	Puerto Esquinazo número.2.3ºH, Navalmoral	11.01.02	R.G.C	091	90,15

EXP. NUM.	DENUNCIADO	DOMICILIO	FECHA DENUN	PRECEP INFRING	ART.	IMPOR
068.02	Mª. ALMUDENA GUEDES MONTERO	Río Berro número.13, 10300 Navalmoral Mata	15.01.02	R.G.C.	94	90,15
054.02	TEODORO SILVA ROMERO	Cervantes número.2, 10300 N. Mata	12.01.02	R.G.C.	94.2	90,15
058.02	Mª. FELISA CAMACHO MACIAS	Ramon Franco .7-3ºF, 10300 N. Mata	12.01.02	R.G.C.	154	90,15
065.02	Mª. ALMUDENA GUEDES MONTERO	Río Ebro número.13, 10300 N. Mata	15.01.02	R.G.C.	94	90,15
066.02	ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ	Plz. de Castuo número.1, 10300 N. Mata	15.01.02	R.G.C.	94	90,15

Navalmoral de la Mata a 20 de marzo de 2003.- La Alcaldesa, María Salud Recio Romero.

1843

**RIOLOBOS**

Anuncio

**PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y ASISTENCIAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

EJERCICIO 2003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2003 en sesión celebrada el 5 de marzo del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. de 14 de marzo sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos.

## INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES.

CAPIT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	126.600,00
2	Impuestos indirectos	13.000,00
3	Tasas y otros ingresos	101.900,00
4	Transferencias corrientes	200.830,24
5	Ingresos patrimoniales	43.400,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL.

TOTAL INGRESOS 485.730,24

## GASTOS:

## A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Gastos de personal	189.430,24
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	191.060,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	56.190,00

## B) OPERACIONES DE CAPITAL..

6	Inversiones reales	46.050,00
TOTAL GASTOS		485.730,24

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

## a) Funcionarios:

Denominación	Plazas	C. destino
Secretario-Interventor	1 (vacante)	18
Administrativo	1	18
Auxiliar Administrativo	1	16
Alguacil	1	12
Vigilante Municipal	1	12

b) Personal Laboral:

Denominación	Plazas
Peón Oficios Varios	1

**ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS:**

a) Concejales Delegados: Por asistencia a Sesiones de Pleno 63,11 euros/sesión.

b) Resto de Concejales: Por asistencia a Sesiones de Pleno 15,03.

c) Concejales: Por asistencia a Comisiones Informativas: 6,01 euros/sesión.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Riolobos, 4 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Miguel Moreno Sánchez.

2003

**ALBALA**

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el período de un mes.

Albalá a 2 de abril de 2003.- El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

1993

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TALAVÁN Y OTROS**

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Talaván a 1 de abril de 2003.- El Presidente, José Luis Leno Macarrilla.

1968

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE TALAVÁN, HINOJAL Y SANTIAGO DEL CAMPO**

Edicto

Rendida la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2002 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 pfo. 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría General de la Corporación, durante 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Talaván a 1 de abril de 2003.- El Presidente, José Luis Leno Macarrilla.

1969

**COMUNIDAD DE REGANTES "ROZAS ALTAS"**

**HERVÁS**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

D. JULIÁN SÁNCHEZ PARRA, presidente de la Comunidad de Regantes de Rozas Altas de Hervás, convoca a todos los miembros que forman dicha comunidad a la reunión de la JUNTA GENERAL que se celebrará el día 25 DE ABRIL DEL 2003 a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR SI PROCEDE,

2.- INCORPORACIÓN A LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL PAGO DE LAS ROZAS BAJAS.

3.- ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO Y JURADO DE RIEGOS.

4.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS Y REFORMAS.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En interés de todos los miembros que forman dicha comunidad, se RUEGA ASISTENCIA MAYORITARIA.

Hervás a 2 de abril de 2003.- El Presidente, Julián Sánchez Parra.

1951